



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA EL "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA II". : PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE AÑO 2018

EXENTO

DECRETO N° 9915 /2018.-

ARICA, 06 DE JULIO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 490, de fecha 22 de Junio de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA II": PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE AÑO 2018"; Ordinario N° 1043, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12421, de fecha 05 de Julio de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2° y artículo 15), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y, 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad;
- b. Que, a través de la DIMAO, mediante la ejecución de programa de ayuda comunitaria, accionar frente a la problemática de acumulación de desechos y artefactos, o cualquier otro, de naturaleza distinta a la basura domiciliaria, que no puedan ser retirados por la Sección de recolección de basura domiciliaria municipal, a fin de colaborar en coordinación con las organizaciones sociales y conjuntos habitacionales, través de la realización de operativos, determinando puntos o lugares específicos en los sectores habitacionales, para la acumulación y posterior retiro de ésta, se justifica la aprobación del programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA II": PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE AÑO 2018";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE RETIRO DE DESECHOS ACUMULADOS NO DOMICILIARIOS, EN APOYO A JUNTAS VECINALES Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE LA COMUNA DE ARICA, ETAPA II": PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE AÑO 2018", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA : " Programa de retiro de desechos acumulados no domiciliarios, en apoyo a Juntas Vecinales y Conjuntos Habitacionales de la comuna de Arica ETAPA II": Período Julio a Septiembre año 2018.

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

IV. DURACIÓN : domingo, 01 de julio de 2018
domingo, 30 de septiembre de 2018

V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Diversos sectores de la comuna.

VI. ÁREA DE EJECUCIÓN : Social. 04. "Programas Sociales".

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 1°, 3° letra c) y 4° letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Vista el Mar. Dirección: Avda. España con Edmundo Pérez Zujovic				X								
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Flor del Inca. Dirección: Las Violetas con los Alerces.				X								
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Juan Pablo II. Dirección: Yungay con Gral. Pedro Lagos Marchant.					X							
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal N° 76 Vista El Mar. Dirección: Avda. España con Edmundo Pérez Zujovic.						X						
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Santiago Arata. Dirección: Avda. Cap. Avalos con Canteras.							X					
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal San Valentín. Dirección: Avda. Azola, Cap. Avalos con la Diputada y Antártica.							X					
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Los Artesanos. Dirección: Antártica, Linderos, La diputada, Barros Arana.								X				
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Padre Hurtado. Dirección: Antártica, Linderos, la exótica, Avda. Argentina.									X			
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal N° 39 Concordia. Dirección: Eleodoro Gutiérrez con Curali.										X		
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Villa del Mar.											X	
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal Sol del Norte. Dirección: A. Neghme, O.Barboza, Yervas buenas, Fuerte Bulnes.												X
Retiro de desechos en desuso, acumulados en punto denominado Junta Vecinal N° 68 John Wall. Dirección: Baquedano con Juan Noé.												X

4. ÁREA DE GESTIÓN

4.1.- Área de Gestión :04 Programas Sociales.

Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Aseo y Ornato".

5. RECURSOS

N°	NOMBRES	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTOS MENSUAL	HORARIO	PERIODO	SUBTOTAL
1	ACOSTA ORELLANA JOSE MANUEL	8.609.775-3	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.500.000
2	ALBARRACIN DIAZ ROSALINDA SIMONE	6.911.724-4	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
3	ARAYA DELGADO EDUARDO	7.338.990-9	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa	\$ 333.333	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 999.999
4	ARAYA IGLESIAS MIGUEL ANGEL	9.273.037-9	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa	\$ 400.000	44 hrs semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.200.000
5	ASTUDILLO ARAYA OLIVA DEL CARMEN	6.588.114-4	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
6	CABELLO ORDENES LORENZO EDESMO	9.533.782-1	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 370.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.110.000
7	CARRASCO CACERES CECILIA DEL CARMEN	10.749.308-5	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
8	CERNA MARTINEZ HERIBERTO	6.805.231-9	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa. Apoyo en la coordinación de tareas en terreno.	\$ 600.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.800.000
9	CHACANA GONZALEZ MARIA ELENA	8.054.580-0	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 333.333	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 999.999
10	ESPINOZA CARRASCO LAURA ADELAIDA	10.761.005-7	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000

11	FLORES GALLEGUILLOS RICARDO	8 209.096-7	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 370.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.110.000
12	FUENTES PLAZA RENATO ALEXANDER	6.048.062-1	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
13	FUMEY VARGAS KATHERINE YACHEL	17 557 588-K	Verificar en terreno y apoyar en la coordinación de los requerimientos a utilizar para ejecución de los trabajos a realizar en las Juntas vecinales y conjunto habitacionales a intervenir.	\$ 370 000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.110.000
14	GONZALEZ IBACACHE INGRID CRISTINA	12.437.531-2	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
15	IRARRAZABAL PIZARRO OSVALDO MIGUEL	6.044.692-K	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 420.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.260.000
16	LOPEZ PLAZA CARMEN BACILIA	6.123.987-1	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1 050.000
17	MAMANI CHALLAPA FRANCISCA FIDELIA	7 138.622-8	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
18	MARTINEZ YAÑEZ CRISTIAN NESTOR	13.862.368-8	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
19	MONTENEGRO HERNANDEZ ALEX	18.004 487-6	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 430.000	44 hrs semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.290 000
20	MUÑOZ PUENTES ROBERTO JONATAN	6 255.092-9	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 400 000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.200.000

21	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ISABEL	7.766.338-K	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
22	NAVARRO OLIVARES EDUARDO DANIEL	8.907.587-4	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050 000
23	ORELLANA SAN FRANCISCO NELSON MANUEL	7.248.355-3	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa	\$ 333.333	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 999.999
24	QUISPE HERNANDEZ RENE WILFREDO	6 814.640-2	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 500.000	44 hrs semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.500 000
25	RAMIREZ CHOQUECHAMBE MARIA	6.523.858-6	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350 000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1 050.000
26	RIVEROS OJEDA ARTURO ERNESTO	7.710.797-5	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 400 000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.200.000
27	SEPULVEDA ROMO RAUL	6.953 484-8	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa. Apoyo en la coordinación de tareas en terreno.	\$ 550.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.650 000
28	TOLEDO GONZALEZ JULIA	6.202.248-5	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa. Apoyo en la coordinación de tareas en terreno.	\$ 550 000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.650.000
29	TORRES GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN	9.895.543-7	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
30	TORRES MARIN JULIA HAYDEY	5.403 365-6	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050.000
31	VERGARA NAVARRO LORENZO ALEJANDRO	10 679.176-7	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 333.333	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 999.999

32	VILLEGAS ARAYA LUIS ALEJANDRO	13,637,252-1	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa	\$ 400.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.200 000
33	VALDERRAMA ROJO TERESA SOLEDAD	9.804.717-4	Apoyo en el retiro de desechos en desuso no domiciliario, acumulados en los puntos determinados en el presente programa.	\$ 350.000	44 hrs. semanales	01/07/2018 al 30/09/2018	\$ 1.050 000
						VALOR TOTAL (JULIO - SEPTIEMBRE)	\$ 38.529.996

El monto del Programa es de \$ 38.529.996.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)